

Tegucigalpa, M.D.C. 13 de enero de 2021

Licenciado
Francisco Edgardo Fortín
Gerente General
CONFIANZA SA-FGR
Su oficina.

OFICIO ONCAE-DIR-027-2021
Referencia: oficios S/N, ticket 13280

Estimado Licenciado Fortín:

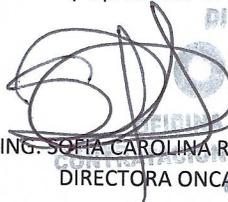
En atención a su solicitud de fecha 2 de diciembre del 2020, tengo a bien informarle que la solicitud que usted realiza en la que pide información estadística referente a las fianzas que se reciben del sector de la construcción y de proveedores de bienes y servicios, le informo que nuestro departamento de Análisis y Estadísticas puede proporcionar únicamente valores estimados de dichas fianzas, con base en el monto de los contratos publicados en el sistema Honducompras, ya que no existe ningún campo en el sistema, en el que los usuarios digiten los valores reales de las fianzas solicitadas.

Tomando en consideración que el Artículo 31, numeral 5 de la Ley de Contratación del Estado que establece entre las funciones de ONCAE: "Prestar asistencia técnica a las distintas Secretarías de Estado y demás organismos del sector público para la capacitación del personal y para la puesta en ejecución de manuales de organización y funciones, control interno y procedimientos relativos a la actividad de contratación", solicitamos a usted la confirmación de que el requerimiento proviene de una institución autorizada para consultar a la ONCAE, en caso contrario deberá gestionar su solicitud conforme al mecanismo que la legislación nacional tiene previsto para ello, siendo este el sistema electrónico SIELHO DEL Instituto de Acceso a la Información Pública.

La veracidad del presente documento puede ser verificada en el siguiente enlace:
<http://oncae.gob.hn/covid19/covid19-recomendaciones>

Sin otro particular al que referirme, me suscribo y aprovecho la oportunidad para expresarle nuestras muestras de consideración y respeto.

Atentamente,


DIRECCION
ONCAE
SECRETARIA NORMATIVA DE
ING. SOFIA CAROLINA ROMERO JISICIONES DEL
DIRECTORA ONCAE ESTADO

CM



Centro Cívico Gubernamental, Bulevar
Fuerzas Armadas, contiguo a Chiminike



info.oncae@scgg.gob.hn



(+504) 2240-1470 al 74



Tegucigalpa M.D.C. 02 de diciembre de 2020

Licenciada
Sofía Romero
Directora
Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado
Su Oficina

Estimada Licenciada Romero:

Reciba un cordial saludo, deseándole el mejor de los éxitos en sus delicadas funciones y salud para usted y sus seres queridos.

CONFIANZA SA-FGR es una Sociedad administradora de fondos de garantías, de carácter privado, regulada y supervisada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), siendo nuestros socios las instituciones financieras, cooperativas y organizaciones como la Cámara Hondureña de la Construcción (CHICO) entre otras.

De conformidad a La Ley del Sistema de Fondos de Garantía Recíproca para la Promoción de las MIPYMES, Vivienda Social y Educación Técnica-Profesional, establece en su Artículo 1.- Objetivos Generales y Específicos, que uno de los propósitos de las Sociedades de Administradoras de Fondos Garantía Recíproca (CONFIANZA SA-FGR), es entre otros, el potenciar y mejorar la participación de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MIPYME) en los procesos de producción de bienes y servicios así como propiciar sus contrataciones y adquisiciones públicas y privadas.

Basados en este objetivo y conscientes de la difícil situación económica que enfrentamos, CONFIANZA SA-FGR impulsa la creación de nuevos modelos de fondos de garantía como una respuesta eficaz y oportuna para apoyar a la MIPYME y demás Sectores Productivos.

Basado en los requerimientos de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) para el diseño del producto de fianzas que se ajusten a las necesidades de los micro, pequeños y medianos empresarios solicitamos su colaboración proporcionando la información que nos permita atender los mercados objetivos siguientes:

1. **La industria de la construcción, segmento de mercado que demanda el otorgamiento de fianzas para garantizar los diferentes proyectos de licitaciones públicas y privadas, especialmente de pequeños y medianos constructores.**
2. **La industria de bienes y Servicios, amplio segmento de mercado que demanda el acompañamiento de fianzas para garantizar los contratos de suministros en los procesos de licitación del Estado.**

En vista de lo anterior y para lograr atender las necesidades de la mipyme en condiciones favorables, de conformidad al numeral 1 del artículo 4 de la Ley de Compras Eficientes y transparentes a través de medios electrónicos, solicitamos muy respetuosamente a su representada (ONCAE) nos brinde información estadística referente a las fianzas que reciben de acuerdo con el detalle siguiente:



Fianzas del Sector Construcción:

1. Sostenimiento de Oferta
2. Cumplimiento de Obra
3. Calidad de Obra y
4. Anticipo

Fianzas para proveedores de bienes y servicios

1. Sostenimiento de Oferta
2. Cumplimiento de contrato
3. Calidad y
4. Anticipo

Para facilitar el proceso de recopilación, adjuntamos formato a la presente solicitud.

Agradeceré a su vez que la información sea remitida a los correos siguiente: Juan Carlos Medina Soto- Jefe de Garantía Individual (jmedina@confianza.hn), Gabriel Salomon Colindres- Coordinador de Proyectos (gcolindres@confianza.hn)

Atentamente,

Lic. Francisco Edgardo Peña
Gerente General
CONFIANZA SA-FGR



CC. Archivo



ANEXO 1

Años	FIANZAS PRESENTADAS		FIANZAS EJECUTADAS	
	Número	Sumas Afianzadas	Número	Montos Cobrados por Incumplimientos
2015				
2016				
2017				
2018				
2019				
TOTALES				

1. La información de ser posible para cada tipo de Fianzas
2. La información puede presentarse en miles de lempiras o lempiras